Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
M Ocaña

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

FREIDER AVENDAÑO JACOME, identificado con cédula de ciudadanía **No.88.284.974,** viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios **C937-115 de 2026** cuyo objeto es **"**Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar la gestión de las actividades administrativas requeridas para el cumplimiento de la misionalidad del Museo Antón García Bonilla de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional **"suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del Convenio No. 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **Cuatro millones doscientos mil pesos m/cte. ($4.200.000)**, correspondiente al **Primer pago** pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta y un **(31)** días del mes de **mayo** de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ
Asesora de la dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

FREIDER AVENDAÑO JACOME

CEDULA No 88.284.974 Expedida en Ocaña

La suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000), i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: 1 er pago del contrato No **C937-115 de 2026**, cuyo objeto es "Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar la gestión de las actividades administrativas requeridas para el cumplimiento de la misionalidad del Museo Antón García Bonilla de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional"

Entidad Bancaria: Bancolombia
Cuenta Ahorros: 31800026434

Bogotá, 31 de mayo 2026

Freider Avendaño Jacome
CC 88.284.974
Celular 3152985620

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **“TRÁMITES ADMINISTRATIVOS”**	
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo Freider Avendaño Jacome identificado con Cédula de Ciudadanía N° 88.284.974 actuando en mi calidad de Contratista según minuta N° C 937-115 de 2026, firmada entre las partes, certifico que la planilla de aportes N° 9504971522 de seguridad social del mes de mayo dentro de su ingreso base de cotización ($1.750.905) incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios C 937-115 de 2026.

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización (($1.750.905) correspondiente al Contrato de prestación de servicios (C 937-115 de 2026) mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma: 

Nombre Contratista: Freider Avendaño Jacome
Número de teléfono: 3152985620
Email: Favendano@museonacional.gov.co
Fecha: 31 de mayo de 2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88284974		AVENDAÑO JACOME FREIDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 7 N 21 02 BRR EL LLANO CHAVEZ	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	5691333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	322887379	9504971522	I	2026/06/18	2026/05/20	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: OCAÑA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	88284974 AVENDAÑO FREIDER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88284974		AVENDAÑO JACOME FREIDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 7 N 21 02 BRR EL LLANO CHAVEZ	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	5691333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	322887379	9504971522	I	2026/06/18	2026/05/20	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No C937-115 de 2026

CONTRATISTA:	**FREIDER AVENDAÑO JACOME**
CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios **C937-115 –** de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y FREIDER AVENDAÑO JACOME
OBJETO:	Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar la gestión de las actividades administrativas requeridas para el cumplimiento de la misionalidad del Museo Antón García Bonilla de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.
DURACIÓN TOTAL:	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde la fecha de suscripción del contrato al 31 de mayo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**AVANCES**
1. Brindar apoyo administrativo y técnico a los procesos precontractuales y contractuales adelantados por el Museo Antón García de Bonilla con personas naturales y jurídicas, incluyendo la elaboración de insumos, el seguimiento presupuestal, financiero y operativo, y el control de la ejecución de las actividades culturales, educativas y administrativas de la entidad. Obligación No 1	Gestión Administrativa de Procesos Precontractuales: Se brindó soporte técnico y administrativo para la formalización de la oferta institucional, asegurando transparencia y rigor en la vinculación de personas naturales y jurídicas: • Estructuración de Necesidades: En articulación con la Líder Museológica, se proyectó la justificación técnica de 4 actividades de la agenda educativa y cultural, incluyendo la consolidación del cuadro de necesidades. (Anexo 1_EstructuracionNecesidades). • Asesoría a Proponentes: Se brindó acompañamiento técnico a talleristas y proveedores en la elaboración de sus propuestas, garantizando la alineación con el Plan de Acción institucional. (Anexo 2_AsesoríaProponentes). • Plan de Acción: Se apoyó en la formulación, consolidación y organización del plan de acción correspondiente a las actividades culturales, educativas y de conservación que serán desarrolladas por el Museo de la Ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla, dando cumplimiento a los lineamientos y requerimientos establecidos por el Museo Nacional. (Anexo 3_PlanAcción)
2. Apoyar la planeación, coordinación y ejecución de las actividades logísticas y operativas requeridas para el desarrollo de exposiciones, eventos y actividades académicas, culturales y educativas del Museo, asegurando el cumplimiento de los cronogramas y la adecuada disposición de recursos. Obligación No 2	Durante el mes se realizó acompañamiento en la organización y preparación de la agenda programada para el proceso de reapertura del Museo de la Ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla, previsto para la primera semana del mes de junio. (Anexo 1_AgendareApertura) Se apoyó en la organización del salón de conferencias con el que cuenta el museo para la realización de las diferentes actividades educativas y culturales realizadas en el mismo durante el mes de mayo. (Anexo 2_ApoyoLogístico)

3. Apoyar la gestión, elaboración y seguimiento de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) formuladas por el público visitante, garantizando el cumplimiento de los procedimientos institucionales y de los tiempos establecidos para la atención ciudadana.	Durante el mes de mayo de 2026 no se presentaron peticiones, quejas, reclamos ni sugerencias (PQRS) por parte del público visitante del Museo de la Ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla. No obstante, se mantuvo disposición y seguimiento a los canales de atención establecidos por el museo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos institucionales para la atención ciudadana.
4. Realizar el acompañamiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones y servicios prestados por el personal de vigilancia, aseo y demás servicios tercerizados, informando oportunamente a la Coordinación Administrativa sobre novedades, incumplimientos o situaciones que requieran atención. Obligación No 4	En cumplimiento de las funciones de seguimiento al personal de vigilancia, aseo y cafetería, se reportan las siguientes gestiones: • Seguimiento de funciones: Durante el mes de mayo se realizó seguimiento a las obligaciones y servicios prestados por el personal de aseo del Museo de la Ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla, verificando el cumplimiento del horario y de las actividades asignadas y apoyando en la organización de los insumos de aseo requeridos para el funcionamiento de la entidad. (Anexo 1_SeguimientoPersonalTercerizado) • Asimismo, se apoyó en la organización y adecuación de un salón destinado al almacenamiento de elementos correspondientes a la exposición temporal retirada y de los elementos reemplazados de la exposición permanente del museo, contribuyendo al orden y a una mejor disposición de los espacios institucionales. (Anexo 2_OrganizaciónEspacios) • Con respecto al personal de vigilancia, se brindaron indicaciones relacionadas con los cambios en los horarios de apertura al público, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y control de acceso a las instalaciones del museo. (Anexo 3_HorarioRepertura)
5. Apoyar la revisión, actualización y control del inventario de los bienes que no hacen parte de la colección patrimonial del Museo, así como la organización, sistematización y gestión del archivo documental físico y digital, conforme a los lineamientos de gestión documental, las Tablas de Retención Documental (TRD) y los requerimientos de la entidad competente, y realizar seguimiento al adecuado funcionamiento de la sede, comunicando oportunamente los requerimientos necesarios para garantizar condiciones óptimas de operación y de atención al público. Obligación No 5	Durante el mes se inició el proceso de revisión y actualización del inventario de bienes, muebles y enseres del Museo de la Ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla, conforme a las orientaciones y compromisos establecidos en la reunión desarrollada el 7 de mayo con el Museo Nacional sobre este tema. Asimismo, se adelantaron acciones de organización y verificación de la información relacionada con los bienes institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de control, sistematización y actualización administrativa de la entidad. (Anexo 1_ActualizaciónInventario)

FREIDER AVENDAÑO JACOME
Contratista

DUGLIAN LOHANA LÓPEZ HERRERA
Líder Museológico
Museo de la Ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla
Vo. Bo.

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Freider Avendaño Jacome identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 88.284.974 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario,como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No.115 de 2026.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO[X]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [X]

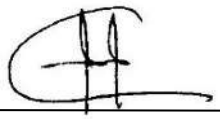
Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidosen las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 31 de mayo de 2026.



NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2025.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.